



CRITERIOS DE SELECCIÓN/BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El Grupo de Acción Local ADEMA resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección y su baremación que a continuación se detallan, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 30 sobre 100.

RELACIONADOS CON EL PROMOTOR	Máximo	24 puntos
-------------------------------------	---------------	------------------

Naturaleza del promotor	Máximo 9 puntos
Entidades de economía social (cooperativas, S.A.L., S.L.L., etc.)	9 puntos
Empresario individual	5 Puntos
- Mujeres	+2
- Jóvenes (< o = a 40-años)	+2
- Parados (> de 45 años)	+2
- Personas discapacidad = o superior al 33%	+2
- Emigrante que retorna	+2
- Inmigrantes	+2
- Empadronados o con domicilio fiscal en la zona de actuación del G.A.L .	+2
Comunidad de bienes, sociedad civil, mercantil u otros	5 Puntos
- Mujeres (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Jóvenes < o = 40 años (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Personas con discapacidad (=o superior al 33%) (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Con domicilio social y fiscal en la zona de actuación del Grupo	+2
Otros	5 Puntos

Los puntos del apartado "naturaleza del promotor" serán acumulativos hasta un máximo de 9

Sector de actividad PRINCIPAL del promotor	Máximo puntos	9
Industria agroalimentaria y otras industrias	9 Puntos	
Sector terciario	5 Puntos	

Grado de integración empresarial	Máximo 6 puntos
Promotor asociado a Asociación empresarial o profesional local o cuyo ámbito de actuación sea parte o todos los municipios que componen el ámbito de actuación de ADEMA (una o varias)	2 Puntos



Promotor asociado a Entidades cuyo objetivo principal sea el desarrollo rural integral de la zona (una o varias) 6 Puntos

CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO **Máximo 35 puntos**

CREACIÓN DE EMPLEO	PUNTUACIÓN	INVERSIÓN CREACIÓN DE EMPLEO	INDICE MULTIPLICADOR
0,25 a 0,49	8	Hasta 30.000,00 €	X 2
0,5 a 0,99	12	De 30.000,01 a 60.000,00	X 1,5
1 a 1,49	15	De 60.000,01 a 120.000,00	X 1,25
1,50 a 1,99	18	Más de 120.000,00	X 1
2 a 2,99	21	Inversión mantenimiento de empleo	X 1
3 a 3,49	24		
3,5 a 3,99	27		
4 a 4,49	30		
4,5 a 4,99	33		
5 O MÁS	35		
PRIMER NUEVO AUTÓNOMO QUE CREA NUEVA EMPRESA Y NO HA ESTADO DADO DE ALTA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES COMO AUTÓNOMO	20		
MANTENIMIENTO	PUNTUACIÓN		
De 0 a 4,99	5		
De 5 a 9,99	10		
De 10 a 19,99	20		
20 o + puestos de trabajo	30		

Si al menos el 50% del personal creado pertenece a alguno de los colectivos específicos desfavorecidos (mujeres en general, jóvenes (40 o menos años), desempleados mayores de 45 años, personas con discapacidad (= o superior al 33%), desempleados de larga duración (al menos 6 meses ininterrumpidos), obtendrá 5 puntos adicionales, con el límite de la puntuación del apartado de creación y mantenimiento de empleo.

CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO **Máximo 41 puntos**

Modalidad del proyecto		Máximo 14 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Creación: Primer establecimiento o creación de nuevo centro de empresa existente 		14 puntos



• Ampliación	8 puntos
• Diversificación	5 puntos

Garantías del promotor	Máximo 3 puntos
• Recursos propios de más del 75%	3 puntos
• Recursos propios del 50% al 75%	2 puntos
• Recursos propios del 25% al 50%	1 puntos
• Recursos propios del 0 al 25%	0 puntos
• El proyecto que cuente con un plan de empresa completo y detallado y que contenga al menos la idea de negocio, el entorno, el análisis de mercado, el diseño de la oferta, el plan de marketing, la viabilidad económica y financiera, la forma jurídica, etc	3 puntos

Población de la localidad en la que se lleva a cabo	Máximo 8 puntos
Localidad de hasta 250 habitantes	8 puntos
Localidad de más de 250 habitantes y hasta 1.000	6 puntos
Localidad de más de 1.000 habitantes	4 puntos

Según los últimos datos publicados en el INE en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

Actividades de especial necesidad o vínculo al territorio, derivados de la estrategia de desarrollo:	6 puntos (1 o varios)
• Transformación de productos endógenos o incremento del valor añadido de los productos locales.	
• Actividades relacionadas con la artesanía.	
• Comercio o servicio principal inexistente en la localidad.	
• Servicios que mejoren las condiciones de vida o estén dirigidos a personas vulnerables (inmigrantes, dependientes, tercera edad..)	
• Oficios tradicionales en riesgo de desaparecer.	
• Empresas de actividades turísticas complementarias que aprovechen los recursos del territorio y nuevos yacimientos de empleo en torno al turismo de ocio y naturaleza.	

Tecnología, innovación e incidencia medioambiental	Máximo 6 puntos
Proyectos que introducen tecnologías de cuarta revolución o soluciones de digitalización que supongan automatización de procesos, cuando la inversión que las incluya represente al menos el 75% de los costes subvencionables y supongan una novedad para la entidad.	6 puntos
Proyectos que incluyan tecnología que reduzca emisiones contaminantes	2 puntos
Proyectos innovadores en los sistemas de producción, comercialización y venta	6 puntos
Proyectos innovadores en la gestión de almacén o gestión administrativa	3 puntos
Proyectos innovadores en el producto o servicio principal a ofrecer	6 puntos
Proyectos que incluyan energías limpias por encima de las exigencias legales	3 puntos
Proyectos de economía circular y bioeconomía	6 puntos